Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

006311
SENADO DE LA R.D.
2009 JUN 15 A 11:16
RECIBIDO

Núm. 7052

-1 JUN 2009

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos.

Señor Presidente del Senado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Inciso No. 6, del Artículo 55, de la Constitución de la República, someto a ese Congreso Nacional, para fines de ratificación, el ***"Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura" del 11 de junio de 2002.***

Los objetivos del citado Tratado son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.

Cada Parte Contratante garantizará la conformidad de sus leyes, reglamentos y procedimientos con las obligaciones estipuladas en el Tratado en cuestión, con arreglo a la legislación nacional, y en cooperación con otras Partes Contratantes. Cuando proceda, promoverá un enfoque integrado de la prospección, conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y, en particular, según proceda:

a) *Realizará estudios e inventarios de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, teniendo en cuenta la situación y el grado de variación de las poblaciones existentes, incluso los de uso potencial y, cuando sea viable, evaluará cualquier amenaza para ellos.*

b) *Promoverá la recolección de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y la información pertinente relativa a aquéllos que estén amenazados o que sean de uso potencial.*

c) *Promoverá o apoyará, cuando proceda, los esfuerzos de los agricultores y de las comunidades locales encaminados a la ordenación y conservación en las fincas de sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.*

Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

7052

- 1 JUN 2009

d) *Promoverá la conservación "in situ" de plantas silvestres afines a las cultivadas y a las plantas silvestres para la producción de alimentos, incluso en zonas protegidas, apoyando, entre otras cosas, los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales.*

e) *Cooperará en la promoción de la organización de un sistema eficaz y sostenible de conservación "ex situ", prestando la debida atención a la necesidad de una suficiente documentación, caracterización, regeneración y evaluación, y promoverá el perfeccionamiento y la transferencia de tecnologías apropiadas al efecto, con objeto de mejorar la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.*

f) *Supervisará el mantenimiento de la viabilidad, el grado de variación y la integridad genética de las colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.*

Las Partes Contratantes acuerdan promover la prestación de asistencia técnica a las Partes Contratantes, especialmente a las que son países en desarrollo o países con economía en transición, con carácter bilateral o por conducto de las organizaciones internacionales pertinentes, con el objetivo de facilitar la aplicación del presente Tratado.

Según el Artículo 26, del citado Tratado, el mismo está sujeto a ratificación, aceptación o aprobación por los Miembros y los no Miembros de la FAO, mencionados en el Artículo 25. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán ante el Director General de la FAO. De acuerdo al Artículo 27, el Tratado está abierto a la adhesión de todos los Miembros de la FAO y de cualesquiera Estados que no son miembros de la FAO; pero son Miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Director General de la FAO.

Espero que los señores legisladores impartan su voto aprobatorio al Tratado que someto a su consideración, el cual contribuirá a la conservación, recolección y evaluación de estos recursos, esenciales para la alimentación y la agricultura, contribuyendo a un desarrollo agrícola sostenible para las generaciones presentes y futuras.

Dios, Patria y Libertad

Leonel Fernández